

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta la siguiente PREGUNTA-RUEGO a la Comisión Permanente de Urbanismo de junio de 2024.

EXPOSICIÓN

El día 5 de marzo, este grupo municipal envió por registro la nota interna nº 33 en la que se solicitaba el acta de la reunión mantenida por este equipo de Gobierno con el Grupo de Trabajo Técnico de Ruido (GTTR) el día 28 de febrero de este año.

La respuesta que nos facilitaron es que dicha acta no estaría disponible hasta que no se celebre la siguiente reunión, prevista inicialmente para los meses de mayo o junio.

Por los motivos expuestos, realizamos la siguiente

PREGUNTA

1-. ¿Han vuelto a reunirse con el GTTR, tal como tenían previsto y según nos informaron en el mes de marzo?

Y el siguiente

RUEGO

2-. Rogamos nos hagan llegar el acta de la reunión mantenida el 28 de febrero tan pronto como dispongan de ella.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 2024

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta la siguiente PREGUNTA-RUEGO a la Comisión Permanente de Urbanismo de junio de 2024.

EXPOSICIÓN

El pasado día 31 de mayo, este grupo municipal envió por registro una nota (nº40) solicitando información acerca de las informaciones que ese mismo día se publicaron en distintos medios nacionales con relación a la promoción del Plan Vive de la Comunidad de Madrid que se está construyendo en nuestro municipio.

En esas informaciones se indicaba que la promoción se encuentra sobre un arroyo sin nombre, que ha sido eliminado en uno de sus tramos para construir las viviendas y que nutren a otro arroyo, denominado de la Dehesa, que discurre por San Sebastián de los Reyes. Aunque dicho arroyo no aparece en el Plan de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la Confederación Hidrográfica del Tajo señala en su resolución que aparece representado en las fuentes cartográficas históricas y que su cauce no cumple los requisitos para ser considerado uno de dominio privado, por lo que se trata de uno público. Aunque se reconoce que es un cauce seco donde ya no discurre agua, sí que se trata de un cauce que forma parte de la red que canaliza el agua en caso de lluvias. De hecho, el arroyo de la Dehesa atraviesa varias zonas del municipio y se encuentra canalizado mediante grandes tuberías que evitan que en caso de lluvias torrenciales se inunde la vía pública.

En un primer momento, la Confederación Hidrográfica del Tajo multó a la empresa encargada de construir el lote 3 del Plan Vive con 1.500 euros al haber ocupado el cauce. Se trata de un expediente iniciado el 2 de junio de 2023 tras una denuncia presentada el 28 de febrero del año pasado y cuya resolución se firmó el pasado 22 de abril por un cargo dependiente del presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tenían un mes para acatar la multa y ejecutar la reposición del estado anterior, que concluía el pasado 23 de mayo, pero, al menos lo

último, no se ha hecho. La Confederación considera probado que se ha incurrido en el artículo 116.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, que establece como infracción “*la invasión, la ocupación o la extracción de áridos de los cauces, sin la correspondiente autorización*”.

Comunidad de Madrid se enfrenta a tener que demoler las 488 viviendas de la promoción del Plan Vive de San Sebastián de los Reyes, correspondientes al lote 3, denominado ConVive Madrid, por haber vulnerado la Ley de Aguas y no rectificar los incumplimientos señalados por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El responsable que señala la sanción es la sociedad Tarvos Activos Inmobiliarios, que es la empresa concesionaria del lote 3 del Plan Vive. La empresa, según la Confederación Hidrográfica del Tajo, ha realizado las obras, que se encuentran prácticamente acabadas, sin tener la autorización necesaria para construir sobre el cauce y que está regulada en el artículo 77.1 de la citada ley.

Por si fuera poco, el oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo deja claro que es obligatorio tener ese permiso al margen de cualquier otro que se tenga que realizar con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Según la información publicada, ninguna de las empresas o administraciones implicadas en el proceso detuvieron el proyecto para subsanar la infracción que se estaba acometiendo.

Fuentes del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) señalan que, de acuerdo con la normativa de aguas, independientemente de si se trata de suelo urbano o de si se cuenta con licencia municipal, no es posible legalizar viviendas que se encuentren ocupando un cauce, dado que se trata de dominio público hidráulico. Es decir, que no pueden ordenar demoler nada que todavía no se ha terminado de construir, pero que sí pueden pedir que se eche abajo cada vivienda que discurra por el cauce que fijan los mapas de la Confederación.

Como decíamos al principio, el mismo día de la publicación de esta información, el pasado día 31 de mayo, este grupo municipal formuló varias preguntas sobre las que aún no hemos obtenido respuesta, por lo que realizamos las siguientes preguntas y un ruego.

PREGUNTAS

1-. ¿En qué fecha tuvo conocimiento este equipo de Gobierno de la infracción que se estaba cometiendo?

2-. Según las informaciones publicadas, ninguna de las administraciones implicadas en el proceso, detuvieron el proyecto para subsanar la infracción que se estaba acometiendo. ¿Cuáles son las razones por las que este Ayuntamiento no tomó ninguna medida?

RUEGO

3-. En nota de registro nº 41, emitida por este grupo municipal en la misma fecha, el 31 de mayo, se solicitaba la licencia de edificación de la promoción del Plan Vive en nuestra ciudad, y lo que nos e hizo llegar es el Proyecto Básico de construcción, firmado el 6 de septiembre de 2022. Tal como se indica en la resolución de ese documento, en su página 3, “la presente licencia no permite el inicio de las obras”. Un proyecto básico, documentación ha de tener un nivel de desarrollo suficiente para obtener la Licencia de Obra u otras autorizaciones administrativas, pero será insuficiente para proceder al inicio de las obras de construcción. Rogamos nos hagan llegar la licencia de edificación de la promoción del Plan Vive en la calle Arribes del Duero, 14 de nuestro municipio.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 2024